

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Maestro/a en Educación Primaria / Grado / UEM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2504186
Denominación Título:	Grado en Maestro/a en Educación Primaria
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	01-07-2020

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Grado en Maestro/a en Educación Primaria se viene impartiendo desde el curso 2020/21 en las modalidades presencial y a distancia, en idioma castellano. El título se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, de acuerdo con el plan de estudios verificado, con la posibilidad de cursar cinco de las seis menciones previstas en la memoria de verificación. No se oferta la Mención en Enseñanza de la Lengua Extranjera (francés).

El alumnado de nuevo ingreso se ha mantenido por debajo del número de plazas aprobadas en ambas modalidades, salvo en el curso 2022/23 en el que se han sobrepasado las 400 plazas en la modalidad a distancia, con un total de 485 estudiantes de nuevo ingreso. No se ha informado sobre el alumnado de nuevo ingreso en el doble Grado en Maestro en Educación Primaria y Pedagogía.

Los criterios y pruebas de admisión se corresponden con lo previsto en la memoria verificada.

Las guías docentes incluyen los elementos necesarios para informar sobre las asignaturas. No obstante, lo anterior, en ellas se indica que el sistema de evaluación incluye pruebas presenciales, pero no se concreta el tipo de pruebas que serán utilizadas. En la fase de alegaciones la UEM se compromete a incluir esta información a partir del curso 2024/25, aspecto que será objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa.

En las asignaturas del plan de estudios se asignan horas a las tutorías, pero estas se llevan a cabo solo en caso de que el estudiante lo considere necesario. Cabe recordar a la Universidad la recomendación de especial seguimiento emitida tras la modificación de 2022, que establece que "las horas de la actividad formativa 'tutorías', en las materias del plan de estudios del título deben tener carácter obligatorio, al formar parte de las horas de trabajo que el alumno tiene que realizar en función de los ECTS que se asignan a cada materia.", que todavía no ha sido atendida y que será objeto de valoración en la próxima acreditación del título. En fase de alegaciones, la Universidad se compromete a "para asegurar que las horas de tutoría incluidas como actividad formativa en las materias del plan de estudios son de carácter obligatorio, incorporarlas en la asignación docente." Asimismo, se señala que se incorporarán al horario de clases síncronas de los estudiantes comprometido en la carga crediticia de las asignaturas. Estos cambios se implementarán en el curso 2024/25 y se incorporarán en la próxima modificación del título. Este aspecto que será objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa.

En la asignatura Prácticum I el número de horas de presencia en los centros de prácticas es 200. El número de horas en los centros debe suponer al menos el 70% de las horas correspondientes a los 12 ECTS de la asignatura, en línea con la normativa actual. La universidad cuenta con convenios con Comunidades Autónomas y prevé la firma de nuevos convenios en caso de ser necesario, garantizando la disponibilidad de plazas en centros de prácticas. En fase de alegaciones, la UEM se compromete a ajustar las horas de prácticas en los centros educativos en el curso 2024/25, así como a adaptar las guías docentes del Prácticum I. Estos aspectos serán objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

Los dobles grados con el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y con el Grado en Pedagogía se imparten en cinco años, con un diseño curricular y carga de trabajo por curso adecuados.

En la titulación se han detectado estudiantes a los que se reconoce un número de créditos muy elevado, algunos de los cuales no son adecuados. Es el caso de estudiantes que no han realizado ninguna de las tres asignaturas de Prácticum en centros educativos de Educación Primaria, estas se reconocen por las prácticas académicas externas en el Grado en Maestro de Educación Infantil. No es aceptable que un estudiante finalice los estudios sin haber realizado prácticas en un centro de Educación Primaria. A su vez, esto supone un incumplimiento de la Orden ECI/3857/2007. En fase de alegaciones, la Universidad señala que se ha decidido realizar una especificación en este sentido, a través de la cual se establece que los estudiantes que no provienen de Educación Infantil deben cursar obligatoriamente:

- Lengua española II y su didáctica
- Ciencias Sociales I y su didáctica

- Matemáticas II y su didáctica
- Educación Integrada de las Ciencias Experimentales.
- Prácticum III.

Se aporta evidencia de que este criterio es el que se ha tenido en cuenta para los reconocimientos del curso 2023/24, excepto en dos supuestos excepcionales en los que las valoraciones de los reconocimientos fueron anteriores.

Tampoco son adecuados los reconocimientos de las asignaturas de didácticas específicas de Educación Primaria reconocidas a partir de didácticas específicas cursadas en titulaciones de Educación Infantil, dada la singularidad de los planteamientos epistemológicos y metodológicos propios de las correspondientes disciplinas en cada una de estas etapas. Tras comparar las competencias, objetivos y resultados de aprendizaje de las didácticas del plan de estudios de Maestro en Educación Primaria con las de las asignaturas por las que se reconocen del Grado de Maestro en Educación Infantil, no existe una coincidencia que permita afirmar que dichas asignaturas permiten adquirir las competencias y resultados de aprendizaje propios de la etapa del título evaluado, por lo que no se cumple la normativa vigente en materia de reconocimiento de créditos.

La titulación cuenta con figuras y órganos de coordinación que hacen posible la coordinación entre las asignaturas y entre el profesorado. Se han presentado actas de las reuniones de coordinación mantenidas.

MODIFICACIONES:

- 1.-Se debe garantizar que el reconocimiento de créditos se realiza valorando la equivalencia entre las competencias vinculadas a las asignaturas origen y destino afectadas. Tras la presentación de alegaciones por parte de la UEM, se sigue manteniendo el reconocimiento de las asignaturas de didácticas específicas de Educación Primaria a partir de didácticas específicas cursadas en titulaciones de Maestro en Educación Infantil. Dada la singularidad de los planteamientos epistemológicos y metodológicos propios de las correspondientes disciplinas en cada una de estas etapas, así como las competencias previstas en la memoria, dicho reconocimiento no cumple la normativa vigente en reconocimiento de créditos.
- 2.-Se debe ajustar el reconocimiento del Prácticum a la legislación vigente, Orden ECI/3857/2007, en los términos expresados en el presente informe. En fase de alegaciones, la UEM señala que se ha determinado una especificación de los reconocimientos de créditos para atender esta modificación, que se aplicará a partir del curso 2024/25.
- 3.-Las horas de la actividad formativa 'tutorías', en las materias del plan de estudios del título deben tener carácter obligatorio, al formar parte de las horas de trabajo que el alumno tiene que realizar en función de los ECTS que se asignan a cada materia. En fase de alegaciones, la Universidad se compromete a incorporar la actividad tutorías a las horas de clases síncronas, formando parte de la carga crediticia de las asignaturas, estando ya incorporada a las guías docentes. El correcto despliegue de esta modificación será objeto de evaluación en la próxima acreditación del título.
- 4.-En la asignatura Prácticum I es necesario ampliar el número de horas de presencia en los centros. En fase de alegaciones la Universidad se compromete a ampliar el número de horas del Prácticum I a partir del curso 2024/25, que ya se ha incorporado a la guía docente. Al tratarse de una medida a poner en marcha en el curso 2024/25, su cumplimiento se valorará en futuros procesos de evaluación externa.

RECOMENDACIONES:

- 1.-Se recomienda incluir en las guías docentes el tipo de pruebas de evaluación que se realizarán con carácter presencial. En fase de alegaciones la UEM se compromete a atender este punto.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública ofrecida a través de la página web de la universidad es adecuada para los grupos de interés. Se accede a esta información de manera diferenciada, dependiendo de la modalidad de impartición. En la descripción del título se localizan elementos como la modalidad de impartición, el número de plazas ofertadas en las modalidades presencial y online, o información sobre el acceso a la profesión regulada.

En el apartado Plan de Estudios se presenta el modo en que se estructuran las enseñanzas, incluyendo las menciones ofertadas, y se puede acceder a las guías docentes de cada asignatura.

En el caso del doble grado en Maestro en Educación Primaria y Pedagogía, las guías docentes están publicadas en la Web. El calendario lectivo y los horarios se encuentran en el apartado de Calidad.

Las asignaturas que integran el Curso de adaptación se corresponden con las previstas en la memoria y están publicadas en la Web (<https://universidadeuropea.com/curso-adaptacion-grado-magisterio-primaria-online/#plan-de-estudios>).

En relación con las prácticas docentes, se ofrece el listado de instituciones y centros con los que existe convenio para la recepción de alumnado en prácticas.

Hay disponible información sobre las competencias del título, la metodología online seguida en su impartición, las salidas profesionales, los requisitos de acceso, el proceso de admisión, la normativa universitaria, el Sistema de Garantía de Calidad o la movilidad estudiantil. En el apartado de calidad están disponibles los informes correspondientes a la verificación del título, posteriores modificaciones y, en la sección para la modalidad presencial, también el informe correspondiente al procedimiento de seguimiento especial del que fue objeto. No se ha localizado la memoria de verificación. Se sugiere incorporar este enlace.

También incluye los servicios al estudiante, si bien esta información podría constituir un apartado diferenciado y no como parte de la calidad, de tal modo que se facilite el acceso, aspecto que se sugiere valorar.

Se incluye una síntesis de los principales indicadores de resultados y satisfacción, pero no así de acciones de mejora emprendidas. Tampoco se incluyen los informes y memorias anuales del título elaboradas por la comisión de calidad a partir de los datos aportados por la comisión de coordinación del título.

En la web se incluye información sobre 32 de los 37 profesores que imparten el título en el curso 2023/24, adjuntando un breve currículum vitae. No se indican los porcentajes de doctores y acreditados.

RECOMENDACIONES

- 1.-Se recomienda incorporar a la información pública las memorias e informes anuales de seguimiento y planes de mejora.
- 2.-Se recomienda informar sobre los porcentajes de acreditados.
- 3.-Se recomienda la actualización de la información sobre el profesorado en la web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

A: El estándar para esta directriz se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación obtuvo la certificación por el modelo SISCAL en julio de 2023.

PUNTOS FUERTES:

- 1.-El centro donde se imparte el título cuenta con la certificación favorable de la implantación de su SGIC bajo el programa SISCAL.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el curso 2023/24, la plantilla docente que imparte la titulación está compuesta por 37 profesores, de los cuales el 51,4% cuenta con el grado de doctor. De éstos, un 31,6% cuenta con acreditación a alguna figura docente.

En relación a la modificación de 2022, se recuerda a la Universidad que estas cifras están lejos de los 130 profesores (66% doctores) recogidos, y resultaría insuficiente teniendo en cuenta la elevada cifra de alumnado matriculados, que ascendía ya en 2022/23 a 536 estudiantes con grupos de clase de un máximo de 50 alumnos en la modalidad a distancia. No obstante, lo anterior, el elevado volumen de reconocimiento de créditos implicaría la reducción de alumnado en buena parte de las asignaturas, permitiendo que una plantilla tan reducida pueda abarcar la totalidad de la docencia. Este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

Por otro lado, teniendo en cuenta la memoria verificada y su posterior modificación, en ambos casos se estaría dando un incumplimiento del porcentaje de profesorado doctor, que se establece, imparta entre un 69% (2020) y un 60% (2022) de ECTS, y actualmente imparte un 47,3%.

La experiencia docente del profesorado se sitúa en una media algo superior a los cinco años. La experiencia investigadora de la plantilla docente es limitada, pues solo un profesor cuenta con un sexenio de investigación. Se valora positivamente la puesta en marcha de un Plan de Acreditación del Profesorado.

No se ha aportado información sobre la experiencia profesional del profesorado, por lo que cabe suponer que este cuenta con un perfil fundamentalmente académico.

Se valora positivamente la participación del profesorado en proyectos de innovación docente aprobados en convocatorias internas de la universidad, y en el Plan de Formación del Profesorado que incluye, entre otras, acciones formativas centradas en recursos y metodologías para la formación en entornos virtuales. La universidad valora la calidad docente del profesorado a través de un proceso de gestión del desempeño y a través de la satisfacción expresada por el alumnado en las encuestas. Las encuestas al alumnado muestran su satisfacción con la actividad docente desarrollada por el profesorado, con puntuaciones que superan en los tres últimos cursos académicos el valor 4 en una escala de 5 puntos.

Se sugiere adoptar medidas para el fomento de la actividad investigadora del profesorado que imparte la titulación, cumpliendo con los compromisos que se recogen en la memoria que se encuentre vigente, y contribuyendo a la consecución de acreditaciones y sexenios e integración en grupos y proyectos de investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo y los servicios son adecuados y suficientes para dar soporte a la titulación. La universidad cuenta con la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión, para la orientación personal y académica a los estudiantes, y con el Servicio de Carreras Profesionales, orientado a promover la inserción laboral de los egresados. En la web se presenta el Portal del Estudiante, con el que puede contactar el alumnado para realizar consultas o resolver dudas en relación con la universidad. Se valora positivamente la figura del tutor online específico para cada titulación, que se encarga de contactar regularmente con los estudiantes y en especial con aquellos que presentan falta de actividad o bajo rendimiento.

Desde la Oficina Internacional se gestiona la movilidad de estudiantes y en cada Facultad hay un Coordinador Internacional. No hay constancia de programas de movilidad internacional dirigidos específicamente a los estudiantes de la titulación, y en el curso 2022/23 ningún estudiante del Grado ha participado en acciones de movilidad.

Los recursos materiales para la docencia en la modalidad a distancia son adecuados. Se dispone del campus virtual Canvas, que permite el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. La universidad facilita el soporte técnico para profesorado y alumnado. El campus virtual dispone de las herramientas necesarias para la comunicación, la realización de actividades colaborativas y la evaluación. El alumnado tiene acceso a la biblioteca de la universidad, que cuenta con los recursos bibliográficos adecuados.

En el caso de la modalidad presencial, la docencia se imparte en el Campus de Villaviciosa de Odón, que cuenta con los espacios, equipamiento y recursos apropiados para el desarrollo de las enseñanzas y la adquisición de los aprendizajes.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En línea con el Criterio 1, los reconocimientos de créditos que se están realizando no permiten garantizar que todos los estudiantes conquisten los resultados de aprendizaje esperados.

Para los estudiantes sin reconocimiento de créditos, la evolución de los principales indicadores de resultados es adecuada. El porcentaje de alumnado matriculado que supera las asignaturas no baja del 75%, estando en la mayoría de los casos por encima del 90%. Los resultados alcanzados en las asignaturas son satisfactorios. En una buena parte de ellas aprueba el 100% de los matriculados, y son una clara mayoría las asignaturas en las que aprueba el 100% del alumnado que se presenta. El porcentaje de

sobresalientes se aproxima al 75% en algunas materias, lo que podría revelar una inadecuación del sistema de evaluación para diferenciar niveles de logro en relación con los resultados de aprendizaje. Se sugiere revisar que el sistema de evaluación permite diferenciar alumnado con distintos niveles de consecución de los resultados de aprendizaje previstos, aspecto que será valorado en futuros procesos de evaluación externa.

En el curso 2022/23, el alumnado de nuevo ingreso se ha incrementado considerablemente en la modalidad a distancia, situándose por encima de los 400. A pesar de ello, las cifras de estudiantes matriculados en cada asignatura son muy inferiores, superando el centenar en muy pocos casos.

La tasa de rendimiento ha oscilado en los tres últimos cursos académicos entre 92,4% y 94,2%. La tasa de eficiencia supera el 98%, muy por encima del 90% fijado como objetivo en la memoria verificada. La tasa de abandono en el primer curso registró un 20,1% en el curso 2020-21. En 2021/22 ha descendido al 12,8% y se sitúa por debajo del umbral del 15% fijado en la memoria de verificación.

Los indicadores de satisfacción del alumnado con la actividad docente, la coordinación docente, las aulas/espacios/laboratorios, el campus virtual, las prácticas externas y, en general con la titulación, se han mantenido en niveles adecuados. En el caso de los espacios, el nivel de satisfacción ha pasado de 5 en 2020/21 a 3,8 en 2022/23. Se sugiere analizar esta tendencia. Egresados, profesorado y PAS también se han mostrado satisfechos con la titulación. La tasa de empleabilidad de los egresados es muy elevada.

RECOMENDACIONES:

1.-Se recomienda, en línea con el Criterio 1, que los reconocimientos de créditos sean adecuados para garantizar que el estudiantado alcance los resultados de aprendizaje propios de la Educación Primaria.

Tal como se ha indicado, en la fase de alegaciones se han atendido algunas recomendaciones relativas al reconocimiento de créditos, pero se sigue manteniendo el reconocimiento de las asignaturas de didácticas específicas de Educación Primaria a partir de didácticas específicas cursadas en titulaciones de Maestro en Educación Infantil. Dada la singularidad de los planteamientos epistemológicos y metodológicos propios de las correspondientes disciplinas en cada una de estas etapas, así como las competencias previstas en la memoria, dicho reconocimiento no cumple la normativa vigente al respecto ni garantiza la adquisición de las competencias previstas en la memoria. Asimismo las nuevas especificaciones aún no se han implantado, por lo que no puede valorarse la correcta atención de las modificaciones, que serán objeto de valoración en la próxima acreditación del título.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad